



TÉRMINOS Y CONDICIONES - CAMPAÑA RETO 550K

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña de "Reto 550K". Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por los participantes que cumplan las condiciones de la dinámica. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la dinámica.

- 1. OBJETO DE LA DINÁMICA:** En esta dinámica se busca incentivar las transacciones en la App de Veci.
- 2. ÁREA DE COBERTURA:** Todas las ciudades del territorio nacional.
- 3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:** Clientes y/o usuarios finales de la App de Veci (en adelante Vecis) que tengan una cuenta activa en la App de Veci, que hayan hecho transacciones durante el mes de agosto y se les comunique esta campaña por medio de SMS y correo electrónico.
- 4. EXCLUSIONES:** No se encuentran dentro del alcance de la campaña, las siguientes personas:
 - Clientes Corporativos (Personas Jurídicas).
 - Clientes con contracargos o reversos pendientes de pago o de resolver.
 - Empleados de Veci o Conexred.
 - Vecis a los que no se les comunique la campaña por medio de mensaje de texto y correo electrónico
- 5. VIGENCIA:** La presente campaña estará vigente desde el 22 de septiembre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022. Sin perjuicio de lo anterior, Veci podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.
- 6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:** Para participar, los Vecis deberán hacer un mínimo de transacciones que sumen Quinientos Cincuenta mil Pesos Moneda Corriente (\$550.000 M/CTE) en la App Veci durante la vigencia de la campaña.
- 7. INCENTIVO PROMOCIONAL:** Los Vecis que cumplan con la condición descrita anteriormente obtendrán un bono de Diez mil Pesos Moneda Corriente (\$10.000 M/CTE), puesto como CashBack y/o saldo disponible

en la App de Veci de la que son titulares. El incentivo no podrá ser cedido, transferido o canjeado por dinero en efectivo.

El beneficio promocional será entregado a los ganadores que cumplan las condiciones antes descritas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cierre de la campaña. El incentivo será entregado para ser utilizado exclusivamente en la App.

8. SUPERVISIÓN: veci se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de Transacciones. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria del total de transacciones.

9. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES: Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- La responsabilidad de VECl culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por VECl en estricto apego a las leyes colombianas.
- Con la participación en la campaña, el cliente autoriza a VECl para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- VECl se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva VECl de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña, el participante autoriza a VECl para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.

- En ningún caso, ninguno de los participantes en esta campaña podrá recibir premios por mayor valor a Un Millón Setecientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$1.700.000 M/CTE) al año por esta o la sumatoria de cualquier otra campaña o concurso del Organizador.

10. DERECHOS DE IMAGEN: Por el solo hecho de participar en la campaña, todo comprador/cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que VECI desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

11. HABEAS DATA: Autorizo de manera previa, expresa e informada a VECI S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo, en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo, he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de VECI S.A.S. disponible en <https://soyveci.com/aviso-de-privacidad/>, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: sac@soyveci.co

12. ORGANIZADOR: VECI S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “VECI”.